



DECRETO ALCALDICIO N° 2124 /

AUTORIZA INICIAR PROCESO LICITACION
QUE INDICA.

REQUINOA, 13 AGO 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1206 de fecha 29.06.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice iniciar proceso de licitación a través del Portal Mercado Público, para **“Adquisición e Instalación de Sistema de Televigilancia de la I. Municipalidad de Requinoa”**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa comisión evaluadora y adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 404.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018..

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, para **“Adquisición e Instalación de Sistema de Televigilancia de la I. Municipalidad de Requinoa”**.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE como comisión evaluadora a 3 funcionarios municipales, compuesta por las siguientes personas: Directora Desarrollo Comunitario Doña Betty Escobar González, Encargado de la Oficina Seguridad Ciudadana Sr. Juan Carlos Cáceres Martínez, Arquitecto DOM Sr. Luis Aguilera o quienes le subroguen.

IMPUTESE el gasto de \$ 6.000.000 Iva Incluido en la cuenta 215.22.08.002 “Servicios de Vigilancia” Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/jccm
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo.-